

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 145/19 S.G., la I.M. remite los pedidos presentados por Felicia González de Rojas, sobre cesión de derechos, acciones y mejoras sobre un lote municipal, a favor de Remigio González Godoy y de Víctor Andrés Rojas González, a favor de Diego Zacarías Aquino Cañete.
2. Mensaje N° 146/19 S.G., la I.M. remite el expediente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nuestra Señora del Carmen Ltda., sobre proyecto de unificación de inmuebles.
3. Mensaje N° 147/19 S.G., la I.M. remite los pedidos de subsidio y compra de lote municipal, presentados por Ada del Pilar Ruiz Díaz.
4. Mensaje N° 148/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.420/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/18 para la “Adquisición de Sistema de Gestión de Recursos Humanos para la Municipalidad de Asunción” - ID N° 338.804, a la Firma EXCELSIS S.A.C.I.G., conforme al cuadro obrante en el Considerando de la citada Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 285.000.000 IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato suscrito con la referida firma en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.
5. Mensaje N° 149/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.046/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.747/18 S.G., referente a la Minuta ME/N° 7.929/18, del Concejal Elvio Segovia, en la que solicitaba el estudio de tiempo y movimiento de tráfico para reglamentar la circulación de camiones de mediano y gran porte, por parte de la Dirección de Tránsito de la Intendencia.
6. Mensaje N° 150/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.823/18, referente a la minuta verbal - pasada por escrito - del Concejal Ireneo Román, presentada a instancias de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que aludía a lo dispuesto en la Ley N° 2.479/04 “Que Establece la Obligatoriedad de la Incorporación de Personas con Discapacidad en las Instituciones Públicas”, modificada por la Ley N° 3.285/08, que establece que se deberá mantener dentro del plantel de personal un porcentaje de personas con discapacidad, que no sea menor al 5% (cinco por ciento) del total de funcionarios. En ese sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada ley, como asimismo, informe cuál es el número de personas incorporadas en la institución municipal que reúnen las condiciones descriptas en la ley.



7. Mensaje N° 151/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.289/18, referente a la Minuta ME/N° 8.118/18, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro inmediato de la camioneta abandonada en la calle 24 de Julio 3.258 casi Manuel Talavera, del Barrio Herrera.
8. Mensaje N° 152/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.715/18, referente a la Minuta ME/N° 10.624/18, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al control del tráfico con inspectores, en horas pico, sobre la calle Gral. Santos entre Concordia e Intendentes Militares; asimismo, solicitaba que se estudie la posibilidad de cambiar el sentido de la calle Intendentes Militares, para que esta sea de acceso al centro y que la calle Defensa Nacional sea de salida del centro.
9. Mensaje N° 153/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.752/18, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la que se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.565/18 S.G., a fin de que, a través de las direcciones pertinentes, informe sobre la situación actual del desagüe cloacal ubicado en la calle R.I. 2 “Ytororó” y Avenida Boggiani, local de Identificaciones y el estado de las calles mencionadas.
10. Mensaje N° 154/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.073/18, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del Policlínico Municipal, remita un informe detallado sobre la rendición de cuentas de los fondos recibidos y aplicados a través del Consejo Local de Salud.
11. Mensaje N° 155/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.114/18, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la que se derivó al Ejecutivo Municipal la Nota ME/N° 1.298/17, relacionada con el Proyecto de Ley de Rehabilitación del Ferrocarril, a fin de que las dependencias técnicas del Ejecutivo Municipal remitan alternativas al proyecto y estudios de factibilidad.
12. Mensaje N° 156/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.531/18, referente a la Minuta ME/N° 10.424/18, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la recolección periódica de basuras sobre la calle 15 de Setiembre, del Barrio Tablada Nueva, y a la colocación de carteles indicadores de “Prohibido tirar basura” en el Arroyo Mburicaó.
13. Mensaje N° 157/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.855/18, referente a la Minuta ME/N° 10.761/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al retiro de los vehículos abandonados en la calle Acá Verá, al costado del Regimiento Escolta Presidencial, del Barrio Bernardino Caballero.
14. Mensaje N° 158/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.381/18, referente a la Minuta ME/N° 10.270/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de un reclamo vecinal que guarda relación con las farmacias ubicadas al costado del Hospital del Trauma “Prof. Dr. Manuel Giagni”, sobre la calle Teodoro S. Mongelós, las cuales colocan conos y carteles sobre la calzada “reservando el lugar” y



prohibiendo el estacionamiento a pesar de no tener la debida autorización municipal, como también, la colocación de señalización en la vereda que prohíbe el estacionamiento y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.

15. Mensaje N° 159/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.377/18, referente a la Minuta ME/N° 10.266/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hacía referencia al reclamo de los vecinos del Barrio Las Mercedes, con relación al poco control del estacionamiento, ya sea de día o de noche, en las calles aledañas al Complejo Textilía, debido al estacionamiento en doble fila y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reforzar los controles y dar cumplimiento a las normas.
16. Mensaje N° 160/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.014/18, referente a la Minuta ME/N° 10.931/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Médicos del Chaco, desde la Avda. Dr. Fernando de la Mora hasta Ecuador.
17. Mensaje N° 161/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.257/18, referente a la Minuta ME/N° 9.085/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Isaac Kostianovsky y R. I. 6 “Boquerón”.
18. Mensaje N° 162/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Entidad Decidamos”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
19. Mensaje N° 163/19 S.G., la I.M. remite el pedido de prosecución de pago de terreno, presentado por Lucrecia Samudio Quiñónez.
20. Mensaje N° 164/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el resultado de la Subasta Pública realizada el 17 de marzo de 2018, conforme a la autorización de la Corporación Legislativa a través de la Resolución JM/N° 5.033/18 y a lo establecido en la Cláusula 7° del Pliego de Bases y Condiciones.
21. Mensaje N° 165/19 S.G., la I.M. remite el expediente de la Firma MATSE S.A., sobre fijación de precio conforme a la nueva planilla de valuación correspondiente al lote que le fuera adjudicado en venta directa por medio de las Resoluciones JM/N° 900/16 y N° 2.149/16.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.298/19, de Alberto González y Adilson Romero, Secretario General Adjunto y Secretario de Actas, de la Central Nacional de Trabajadores (CNT), la Federación de Trabajadores de Transporte (FETRAT) y el Sindicato de Trabajadores de la Empresa de Transporte Po’a Renda S.R.L. – Línea 6, por medio de la cual denuncian a la Empresa de Transporte Po’a Renda S.R.L. – Línea 6, por supuestas irregularidades,



entre ellas, el despido injustificado de Sr. Víctor Giménez, miembro de la Comisión Directiva del citado sindicato y, al respecto, solicitan a las autoridades la mediación en el conflicto suscitado, a fin de encontrar una salida favorable.

2. N° 2.299/19, del Presidente y Vicepresidente de la Coordinadora “Zeballos en Alerta”, a través de la cual presentan una denuncia contra la Empresa Po’a Renda – Línea 6, por el mal servicio, incumplimiento de itinerario, cobro indebido y otras irregularidades.
3. N° 2.300/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la colocación de grifos o sistemas de regadíos para el cuidado y mantenimiento del paseo central de la Avda. Costanera.
4. N° 2.301/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de la preocupación ciudadana con relación a que Asunción es la única capital de la región sudamericana que no cuenta con una planta de tratamiento de efluentes cloacales y que, a raíz de esto, las aguas procedentes de los desagües cloacales se vierten diariamente al Río Paraguay y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que se remita una nota a la ESSAP con el fin de urgir el proyecto de construcción de una planta de tratamiento.
5. N° 2.302/19, del Lic. Juan Ángel Benini, por la cual remite, para su correspondiente aprobación, la Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones para la “Adquisición de combustibles y lubricantes para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Municipal – Ad Referéndum – PAC N° 354.256/19.
6. N° 2.303/19, de Matilde Schaerer y María del Carmen Elizeche, en representación del Frente Popular para la Defensa de Asunción y Trinidad Verde, a través de la cual solicitan la rescisión del “Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la ejecución del proyecto de interconexión de la Avda. Costanera con la red vial en la zona del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, con sus programas y proyectos complementarios, paisajísticos, compensatorios y restitutivos”, en atención a los argumentos que se exponen en la nota de referencia.
7. N° 2.304/19, de la Econ. Natalia Villalba, Asesora, por la cual comunica que la Concejala Karen Forcado se ausentará de la Institución del 28 al 30 de enero de 2019.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.224/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Club de Escuela Solidaria”.

***Recomendación:** “**Art. 1°: APROBAR** el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Club de Escuela Solidaria”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y **Art. 2°: ENCOMENDAR**, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Club de Escuela Solidaria” el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.



2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.199/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Centro de Estudios y Promoción de la Democracia, los Derechos Humanos y la Sostenibilidad Socio-Ambiental”.

***Recomendación:** “ Art. 1º: APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Centro de Estudios y Promoción de la Democracia, los Derechos Humanos y la Sostenibilidad Socio-Ambiental” que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación; y Art. 2º: ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Centro de Estudios y Promoción de la Democracia, los Derechos Humanos y la Sostenibilidad Socio-Ambiental” el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 10.339/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza que crea el Programa “Asunción se cuida”, relacionado con el bienestar físico y la salud.

***Recomendación:** “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y circunstanciado del Proyecto de Ordenanza “QUE CREA EL PROGRAMA “ASUNCIÓN SE CUIDA”, y remita su parecer a esta Corporación en un plazo no mayor a 15 días”.

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.220/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.372/2018 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación del Numeral 6 de Contrato Principal firmado con la Empresa Constructora ALPE S.A., adjudicada con la Licitación Pública Nacional para la obra “Paseo de las Luces: calle 25 de Mayo entre Estados Unidos e Independencia Nacional y calle Estrella entre Chile y Colón” - ID N° 333.394, por las consideraciones que se exponen en la citada resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme al detalle inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el Anexo para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “Artículo 1º: HOMOLOGAR la Resolución N° 2.372/2018 I., remitida a través del Mensaje N° 2.220/18, que resuelve: “Art. 1º: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación del Numeral 6 del Contrato Principal firmado con la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., adjudicado con la Licitación Pública Nacional para la obra “PASEO DE LAS LUCES: CALLE 25 DE MAYO ENTRE ESTADOS UNIDOS E INDEPENDENCIA NACIONAL Y CALLE ESTRELLA ENTRE CHILE Y COLÓN” - ID N° 333.394 por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo



establece el Art. 62 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:

(a)	Monto Original del Contrato	Gs.	3.027.614.120
(b)	Monto de Planilla Final del Contrato	Gs.	2.467.079.600
(c)	Monto de Rubros Nuevos	Gs.	530.227.502
(b) +(c)	(Disminución del Contrato Principal) Monto final de Convenio Modificatorio N°1	Gs.	2.997.307.102

Contrato UOC 3 N° 9/201- Principal	Convenio Modificatorio N° 1.	Disminución del Contrato Principal.	Porcentaje.
3.027.614.120.	(2.997.307.102).	(30.307.308).	(Menos 1 %)

La modificación representa una disminución de Gs. 30.307.018, en relación al valor contractual. El total a pagar por las obras, considerando el Contrato Principal y el Convenio Modificatorio N° 1, alcanza el total de Gs. 2.997.307.102 (Guaraníes Dos Mil Novecientos Noventa y Siete Millones Trescientos Siete Mil Ciento Dos) IVA incluido.

Art. 2°: REMITIR, la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho.

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., remitido por Mensaje N° 2.220/18.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas”.

- Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.131/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.354/17, referente a la Minuta ME/N° 5.009/17, de la Comisión de Legislación por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, remita el siguiente informe: 1- Listado detallado de las precintas y habilitaciones entregadas en la Planta verificadora de IVESUR, desde el mes de enero de 2016 hasta la fecha, especificando cantidad y monto recaudado por los mismos, discriminados en las siguientes categorías: autos, motos, transporte, etc.; 2- Listado detallado de las precintas y habilitaciones entregadas en el Bloque “C”, desde el mes de enero de 2016 hasta la fecha, especificando cantidad y monto recaudado por los mismos (autos, motos, transporte, etc.); y 3- Monto que ha percibido la Municipalidad de Asunción a partir del mes de enero de 2016 hasta la fecha, discriminado por lugar de entrega de las precintas y habilitaciones (IVESUR y Bloque “C”).

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.131/17 S.G., de fecha 21/08/17 y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

- Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 165/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 156/16, referente a la Minuta ME/N° 247/16, del entonces Concejal Titular Julio Ullón, por la que se solicitó a la Intendencia Municipal, cuanto sigue: 1) Copia del Contrato de la Empresa IVESUR S.A. con la Municipalidad de Asunción; 2) Plazo de inicio y finalización de la concesión de la



Empresa IVESUR para la explotación del Servicio de Inspección Técnica Vehicular; 3) Canon cobrado a dicha concesión a lo largo de la ejecución del contrato; 4) Ampliaciones o modificaciones contractuales si las hubiere; 5) Informe sobre la dependencia encargada de supervisar dicho contrato; y, 6) Cuál fue el marco jurídico utilizado para la concesión y cuál es el marco jurídico utilizado actualmente para el control y supervisión del contrato.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 165/16 S.G., de fecha 07/03/16 y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.984/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.677/17, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal un estudio circunstanciado por las Direcciones Técnicas de la Minuta ME/N° 3.846/16, del entonces Concejal Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba que, mediante las Comisiones Asesoras, se estudie la posibilidad de aplicar como sanción la realización de trabajo social, a las personas que no paguen a tiempo las multas cometidas en el tráfico o cometan accidentes de tránsito, así como la creación de un equipo multidisciplinario de manera a que se estudie la reclasificación de las multas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.984/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.677/17, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal un estudio circunstanciado por las Direcciones Técnicas de la minuta del entonces Concejal Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba que, mediante las Comisiones Asesoras, se estudie la posibilidad de aplicar como sanción la realización de trabajo social, a las personas que no paguen a tiempo las multas cometidas en el tráfico o cometan accidentes de tránsito”.**

8. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.232/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.442/18, referente a la Minuta ME/N° 5.911/17, de la Concejala Rosanna Rolón por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia técnica, realice un informe actualizado sobre la reparación de la Avenida Perón, en su intersección con la calle Battilana, frente mismo al Puerto Itá Enramada.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.232/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de la Providencia de fecha 30 de noviembre de 2018, de la Unidad Operativa, de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 5.911/18”.**

9. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.265/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.853/18, referente a la Minuta ME/N° 9.701/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Azara, en su intersección con Pa’í Pérez, debido a que se encuentra muy deteriorada.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.265/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de la Providencia de**



fecha 30 de noviembre de 2018, de la Unidad Operativa, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 9.701/18”.

10. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.269/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.400/18, referente a la Minuta ME/N° 10.294/18 de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Dr. Candía y Patricios, frente mismo a la Armada Nacional y la Plaza Dr. Rodríguez de Francia.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.269/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de la Providencia de fecha 30 de noviembre de 2018, de la Unidad Operativa, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 10.294/18”.**

11. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.245/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 8.163/18, referente a la Minuta ME/N° 8.996/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual se hacía eco del reclamo de varios vecinos del Grupo Habitacional Aeropuerto, del Barrio Itay, que guarda relación con las mejoras en el lugar y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar trabajos de mantenimiento, reparación de calles y limpieza, entre otros.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.245/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y copia a la autora de la Minuta ME/N° 8.996/18”.**

12. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.260/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.332/18, referente a la Minuta ME/N° 9.163/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Sargento 1° Juan Ramón Céspedes, en su intersección con la Avda. Santísimo Sacramento.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.260/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.163/18”.**

13. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.261/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.783/18, referente a la Minuta ME/N° 9.627/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Arellano y Cnel. Moreno, del Barrio Sajonia.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.261/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes”.**

14. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.262/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.784/18, referente a la Minuta ME/N° 9.628/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Rca. de Colombia casi Parapití.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.262/18 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.628/18”.**

15. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.264/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.856/18, referente a la Minuta ME/N° 9.704/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Jejuí, en su intersección con Don Bosco.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.264/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.704/18”.**

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.266/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.911/18, referente a la Minuta ME/N° 9.766/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Oliva y Hernandarias.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.266/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.766/18”.**

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.267/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.457/18, referente a la Minuta ME/N° 10.356/18 de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle O’Leary y Manduvirá.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.267/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia, de fecha 30 de noviembre de 2018, de la Unidad Operativa, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.356/18”.**

18. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.258/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para las “OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CEMENTERIO DEL ESTE” ID N° 340.727, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de



dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación:** “Art. 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 2.258/18 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, con la modificación del Ítem CGC 21.1 de la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato página 59 del Pliego de Bases y Condiciones que el periodo de construcción se modifique a 90 días calendario; y Art. 2º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para las “OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CEMENTERIO DEL ESTE”, ID N° 340.727”.

19. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.256/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.129/17, referente a la Minuta ME/N° 5.857/17, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual aludía a las publicaciones de medios periodísticos relacionados a la precariedad en que se encuentran las instalaciones y equipamientos con los que cuenta la Policía Municipal de Tránsito y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente remita un informe acerca del estado patrimonial y presupuestario que dispone la Policía Municipal de Tránsito, considerando los puntos que se detallan en la minuta.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.256/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 5.857/17”.

20. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.981/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.306/18, referente a la Minuta ME/N° 10.187/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hacía referencia a un reclamo de vecinos del Barrio San Francisco, quienes denunciaban la situación de insalubridad que afecta a las familias en el lugar a raíz del deficiente servicio de recolección existente y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a atender la inquietud planteada.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 9.306/18, de fecha 17 de octubre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.187/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho; y aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa”.

21. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.982/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.335/18, referente a la Minuta ME/N° 10.221/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la vía correspondiente, proceda a la regularización del servicio de recolección de basuras en la calle Petereby, del Barrio Itá Enramada.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N 9.335/18, de fecha 17 de octubre de 2018, referente a la Minuta ME/N°



10.221/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez; y aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa”.

22. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.993/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.492/18, por la cual se devuelve el Mensaje N° 1.003/18 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de obtener mayores datos en relación a intervención, de un patio baldío si han dado cumplimiento a las medidas correspondientes, y los resultados de las mismas, e informar acerca de lo actuado a la Corporación Legislativa.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Resolución JM/N° 6.492/18, de fecha 01 de agosto de 2018; y aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

23. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 2.061/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.294/18, referente a la Minuta ME/N° 10.172/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección del Mercado Municipal de Abasto, proceda a la verificación del cumplimiento de la Ordenanza N° 408/14, de “Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y la Promoción de la Cultura de Basura Cero”, en cuanto al transporte de residuos producidos en el lugar y su traslado al relleno sanitario de Cateura.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 9.294/18, de fecha 17 de octubre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.172/18, del Concejal Javier Pintos; y aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

24. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 2.064/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.820/18, referente a la Minuta ME/N° 9.666/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la limpieza de la propiedad ubicada sobre la calle Tte. Juan Rojas, en su intersección con Cordillera de Aguarare.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N 8.820/18, de fecha 29 de agosto de 2018, referente a la Minuta ME/N° 9.666/18, del Concejal José Alvarenga; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

25. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 2.065/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.063/18, referente a la Nota ME/N° 2.114/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Santa Librada, quienes denunciaban que en la calle Del Rosario y Dra. Inés Enciso se encuentra un inmueble con numeración 325, que se halla en estado de abandono lleno de malezas y con una piscina estancada, por lo que solicitaban que los propietarios sean notificados y se intervenga dicho inmueble y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal, que a través de la dirección correspondiente, proceda a dar curso favorable a lo solicitado por los vecinos.



***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N 9.063/18, de fecha 26 de setiembre de 2018, referente a la Nota ME/Nº 2.114/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

26. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 2.066/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 9.009/18, referente a la Nota ME/Nº 2.101/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Jara, quienes denunciaban que en la calle Concordia y San Francisco se encuentra un terreno baldío abandonado que atrae todo tipo de insectos y alimañas, por lo que solicitaban la limpieza del mismo y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal, que a través de la dirección correspondiente, proceda a verificación y limpieza del lugar.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N 9.009/18, de fecha 19 de setiembre de 2018, referente a la Nota ME/Nº 2.101/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

27. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Legislación, con relación a la Minuta ME/Nº 10.302/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual presentaba el anteproyecto de modificación de la Ordenanza Nº 201/05 “DE PROTECCIÓN A NO FUMADORES”, con referencia a los cigarrillos también conocido como vaper.

***Recomendación: “Art. 1º: REMITIR la Minuta ME/Nº 10.302/18, al Archivo de la Corporación, por las razones expuestas en el parecer de las Comisiones, y Art. 2º: REMITIR una copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su debida toma de razón”.**

28. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje Nº 2.117/18 S.G, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 9.229/18, referente a la Minuta ME/Nº 10.111/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, remita un listado de las Escuelas de Fútbol que usufructúan predios municipales, nombre de los responsables de cada escuela y relación con la Municipalidad de Asunción, escrita o verbal con los mismos.

***Recomendación: “Art. 1º: TOMAR NOTA del Mensaje Nº 2.117/18 S.G.; y Art. 2º: REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa, con copia al Concejal proponente, para lo que hubiere lugar”.**

29. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje Nº 2.201/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 9.720/18, referente a la Minuta ME/Nº 10.629/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General del Área Social, en conjunto con la Dirección de Juventud y Deportes, organice el Proyecto de “Colonia de vacaciones de verano en los Barrios de Asunción”, en los meses de diciembre de 2018 y enero del año 2019, e identificar los barrios donde se pueda implementar, considerando



aquellos afectados por las inundaciones y que establezca las estrategias convenientes para la realización del proyecto.

***Recomendación: “Art. 1º: TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.201 /18 S.G.; y Art. 2º: REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa, con copia al Concejal proponente, para lo que hubiere lugar”.**

30. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 1.893/18 S.G, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.628/18, referente a la Minuta ME/N° 9.475/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe sobre la Guardería Ayuda Mamá, Comedor Escuela Infantil y la Escuela Universo Infantil del Mercado de Abasto, en lo referente a cantidad de alumnos, cantidad de docentes, fecha de fundación y si está reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia. Asimismo, solicitaba un informe respecto a la construcción que se realiza en el predio, por la UNICEF, el motivo del cierre de la escuela en cuestión y si será incluido dentro de la nueva construcción de la UNICEF.

***Recomendación: “Art. 1º: TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.893 /18 S.G.; y Art. 2º: REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa, con copia al Concejal proponente, para lo que hubiere lugar”.**

31. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 10.780/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicitaba se declare como Hijo Dilecto de la Ciudad De Asunción al Señor Miguel Ángel “TITO” Martínez, por su valioso aporte a la Cultura Nacional como Difusor de nuestra música, reivindicando así nuestra identidad paraguaya.

***Recomendación: “CONFERIR la distinción de “CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN al Señor Miguel Ángel “TITO” Martínez”.**

32. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Nota ME/N° 2.215/18, del Prof. César Becerra Montoya, Director Ejecutivo de las Olimpiadas Especiales Paraguay, a través de la cual postula al atleta de la referida olimpiada, Oscar Ricardo Chena González, para el Premio Ape Aimé, por sus logros como ejemplo de vida y trabajo.

***Recomendación: “REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

33. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.983/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.381/18, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, en la que aludía a la reciente habilitación de la Avda. Costanera Norte, en su intersección con la Avda. Artigas, donde el tráfico cada vez es más intenso y aumenta el riesgo de que se produzcan accidentes o siniestros viales, a esto se suma la falta de señalización vial adecuada en la zona en cuestión y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, y con carácter urgente, estudie alternativas de solución para la instalación de equipos semafóricos o señales de tránsito, que permitan la fluidez del tránsito y condiciones de seguridad para los automovilistas y peatones.



***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.983/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

34. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.985/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.001/18, referente a la Minuta ME/N° 9.870/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda al retiro del vehículo abandonado en la intersección de la calle Mayor Blas Fleitas entre Herminio Giménez y Teodoro Mongelós, frente al Policlínico Municipal.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.985/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

35. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.998/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.210/16, referente a la Minuta ME/N° 2.730/16, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, medie los mecanismos necesarios para la implementación del señalamiento vial en la Costanera de Asunción, que comprenda la demarcación de la distancia en kilómetros sobre el pavimento, así como las alternativas de retorno; de manera a brindar a las personas un punto de referencia acerca de la distancia en que se encuentran.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.998/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

36. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.033/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.640/18, referente a la Minuta ME/N° 9.488/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de vecinos, quienes manifiestan la falta de parada sobre la calle Dr. Manuel Peña, al costado de la Central del Instituto de Previsión Social y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta a lo mencionado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.033/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

37. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.062/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.349/18, referente a la Minuta ME/N° 10.237/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, otorgue el permiso correspondiente, para el cierre de la Avda. Carlos A. López e/ Testanova y De La Conquista, para la realización de la Feria “Creando Espacios, la calle es de todos; Música, Arte, Juegos, Cultura es lo que somos”, llevado a cabo el sábado 10 de noviembre de 2018.



***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.062/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

38. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.075/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.078/18, referente a la Minuta ME/N° 9.954/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hacía referencia a la Ordenanza N° 154/18 “De Concientización de Accidentes de Tránsito Programa de Conductor Designado” y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la socialización de lo indicado en la ordenanza mencionada

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.075/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

39. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.093/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.403/18, referente a la Minuta ME/N° 10.297/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a establecer un plan de ordenamiento con presencia de la Policía Municipal de Tránsito, en los diferentes colegios de la ciudad, en horarios de entrada y salida de los alumnos, para garantizar su seguridad integral y la verificación del uso de espacios públicos de estacionamiento para agilizar el tránsito.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.093/18 SG., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

40. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.121/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.963/18, referente a la Minuta ME/N° 6.775/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual se devolvió el Mensaje N° 1.310/18 S.G., a la Intendencia Municipal para que, a través de la dirección correspondiente, proceda a retirar los vehículos abandonados en la vía pública

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.121/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

41. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.129/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.184/18, referente a la Minuta ME/N° 10.074/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la intervención para la fiscalización de la playa de automóviles ubicada sobre la calle Choferes del Chaco casi Coronel Cantero, debido a que se encuentra obstruyendo la vereda y obstaculizando el paso peatonal, además del estacionamiento en zonas prohibidas por la ordenanza municipal.



***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.129/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

42. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.131/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.297/18, referente a la Minuta ME/N° 9.136/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la remoción de los vehículos estacionados sobre la calle Sousa entre Legión Civil Extranjera y Torreani Viera, debido a que los propietarios hacen caso omiso a la señal de “Prohibido Estacionar” que se encuentra en el lugar.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.131/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

43. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.161/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.940/17, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que intensifique y refuerce los controles en la vía pública y que los mismos sean llevados con gran severidad, a fin de acompañar el llamado de atención que se está dando desde el Hospital de Emergencias Médicas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.161/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

44. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.168/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.446/18, referente a la Minuta ME/N° 9.296/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco de vecinos de los alrededores de la Universidad San Carlos, ubicada sobre Alfredo Seiferheld entre San Roque González de Santa Cruz y Padre Buenaventura Suárez, del Barrio Recoleta, quienes manifestaban su incomodidad sobre la situación caótica de la zona, debido a que alumnos de la misma estacionan sus vehículos infringiendo las normas municipales y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a realizar controles en la zona, en especial, en el horario de 18:00 a 20:00 horas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.168/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

45. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.170/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.318/18, referente a la Minuta ME/N° 10.203/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, proceda al retiro de los vehículos abandonados en la calle Parirí e/ Eusebio Ayala y Guaranés, y sobre la calle Guaranés e/ Parirí y Bartolomé de las Casas, en atención al reclamo de los vecinos.



***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.170/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

46. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.171/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.902/18, referente a la Minuta ME/N° 9.754/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco del reclamo vecinal con relación a que en la Avda. Fernando de la Mora casi Tte. Rolón Viera, una playa de venta de autos deja en la vereda los vehículos, y los transeúntes deben bajar a la calzada, exponiéndose a peligros y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, realice el control pertinente por parte de la Policía Municipal de Tránsito.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.171/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

47. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Nota ME/N° 2.250/18, de los Sres. Pedro N. Ramírez Ojeda y Francisco Cañete, Presidente y Tesorero, respectivamente, de la Comisión Directiva de la Asociación de Pensionados y Jubilados del I.P.S., por medio de la cual solicitaban que se otorgue el permiso correspondiente a la Línea 7, para su ingreso en Zeballos Cué, conforme al itinerario que se detalla en la nota.

***Recomendación: “Remitir la Nota ME/N° 2.250/18, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

48. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Nota ME/N° 2.253/18, del Sr. Celio Estigarribia y otros, a través de la cual solicitaban que se disponga el estacionamiento en doble fila sobre la calle Acá Verá, entre Herminio Giménez y Eusebio Ayala, así como el sentido único de la calle Acá Verá hacia la Avda. Eusebio Ayala.

***Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 2.253/18, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

49. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.029/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.081/18, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 1.235/17, del Sr. Martín María Masi Guggiari, Presidente de Martín Masi Automóviles, por medio de la cual solicitaba trasladar unos metros más, hacia la Avda. Santísimo Sacramento, el refugio peatonal ubicado en la Avda. España y Santa Rosa, con el fin de mejorar la visibilidad y perspectiva de los que transitan por el lugar, asumiendo los costos de las mencionadas mejoras.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.029/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

50. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 2.114/18 S.G., a través del



cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 8.943/18, referente a la Nota ME/Nº 2.084/18, de la Sra. Teresa Tarcisia Díaz de Calabrese y otros, vecinos de Loma San Jerónimo, del Barrio Dr. Francia, por medio de la cual hacían referencia a que son afectados por el cierre de calles y polución sonora de las actividades fiesteras que se realizan en el sitio y, en ese contexto, solicitaban a la Intendencia Municipal el libre tránsito en las calles de la zona y realice controles de polución sonora y tome las medidas necesarias para la convivencia armónica.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje Nº 2.114/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

51. Dictamen de la Comisión Especial del FONACIDE, con relación al Mensaje Nº 2.152/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 7.625/18, referente a la Minuta ME/Nº 10.456/18, del Concejal Javier Pintos, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que informe sobre el cumplimiento de la ejecución de la Ley Nº 4.758/12 “Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)”, correspondiente a las siguientes instituciones educativas: Escuela Básica Nº 9 y Colegio Nacional Adela Speratti; Escuela Básica Nº 434 y Colegio Juan Eudoro Cáceres; Escuela Básica Nº 19 y Colegio República Oriental del Uruguay; Escuela Básica Nº 821 Felipe Toledo, en carácter urgente, atendiendo la Resolución JM/Nº 4.608/17, por medio de la cual se autorizaba a la Intendencia Municipal al llamado a Licitación Pública Nacional.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a lo solicitado en la Resolución JM/Nº 7.625/18, y aconseja al plenario remitir una copia al proponente de la minuta, el Concejal Javier Pintos, y al Archivo de la Corporación”.**

*** MINUTAS:**

1. Nº 11.019/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal las actividades realizadas por la Organización Social “La Caporal”, en atención a su loable labor, ayudando al trabajo inclusivo y a la reinserción laboral de personas en reclusión en 15 Centros Penitenciarios del Paraguay.
2. Nº 11.020/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que agote las instancias jurídicas para regular, mediante ordenanza, la obligatoriedad de poseer un (1) árbol frente a cada casa o negocio dentro de la ciudad de Asunción, e informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
3. Nº 11.021/19, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual se hace eco de la denuncia de vecinos, quienes manifiestan que en el Paseo Lombardo, ubicado sobre la calle Capitán Lombardo y Profesora Silvia Enciso, está instalado un puesto de hamburguesería que en horario nocturno coloca mesas y realiza festejos de cumpleaños, lo cual ocasiona muchas molestias a los vecinos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que intervenga de forma inmediata, a los efectos de subsanar el inconveniente. Se adjuntan fotografías.
4. Nº 11.022/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hace eco del reclamo de Karen Jeannette Robles Notario, con C.I. Nº 4.601.427, quien manifiesta



que se encuentra sumariada desde el mes de julio de 2017 y que ha recibido la notificación recién el 21 de enero de 2019. Asimismo, señala que dejó de percibir su salario desde el mes de enero de 2017, pero que según los registros del IPS, el aporte de la Municipalidad se encuentra al día, lo cual es un hecho contradictorio y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre la situación actual de la relación laboral de la misma, el estado de los sumarios y lo referido al aporte al IPS, en un plazo de una semana.

5. N° 11.023/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, agote las instancias para proceder a la colocación de reductores de velocidad en la calle Oliva esquina Piravevé, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
6. N° 11.024/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que agote las instancias ante la Secretaría Nacional de Cultura para que declare al Colegio Nacional de la Capital “Gral. Bernardino Caballero”, ubicado sobre la Avda. Eusebio Ayala N° 530 c/ Vicepresidente Sánchez, como Patrimonio Histórico y Cultural.
7. N° 11.025/19, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, agote las instancias para proceder a verificar, intervenir y retirar los palets ubicados sobre la calle Tomás Ruffinelli y Robles, debido a que obstaculizan el tránsito peatonal, e informe de los avances, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjuntan fotografías.
8. N° 11.026/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hace eco de vecinos de los Barrios Roberto L. Pettit y Obrero, quienes solicitan la limpieza y recolección de residuos urbanos sobre la Avda. Itá Ybaté (21 Proyectadas) y Desiderio Villalón y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar lo mencionado, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía y croquis.
9. N° 11.027/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mburicaó, quienes solicitan el mantenimiento integral de la Plaza “Naciones Unidas”, ubicada entre las calles Cerro Corá, Tte. 2° Sebastián Bauzá y Radio Operadores del Chaco y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar lo mencionado, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías y croquis.
10. N° 11.028/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual alude a que las calles Quebracho y Mayas se encuentran clausuradas debido al caudal de agua servida contaminada, además de que las mismas son utilizadas como depósito de vehículos y chatarras y, en ese contexto, a fin de buscar una alternativa al problema, solicita el entubamiento de 12 metros de hormigón armado de 1m x 1m, la canalización a cielo abierto de 60 metros, con el acondicionamiento del empedrado en forma de bóveda para que corra el agua de la naciente, asimismo, solicita un badén de hormigón armado en la calle Pacurí y Mayas, con el fin de encausar las aguas sobre la calle Pacurí y una canalización de 50 metros hasta el registro y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar una respuesta a lo solicitado en la brevedad posible. Se adjuntan fotografías.



11. N° 11.029/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de carteles de señalización, como también pasos peatonales en todas las esquinas de la Avda. Itá Ybaté.
12. N° 11.030/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que intime a la Empresa Constructora CODEZE, a realizar la obra de reconstrucción del paseo central sobre la Avda. Tte. Alejandro Monges, en la entrada del Complejo Habitacional San Francisco, en atención a los argumentos que se esgrimen en la minuta.
13. N° 11.031/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, eleve un informe con relación a la labor que realizan los Centros Municipales dentro de su área de acción, las actividades que desarrollan y los recursos e infraestructura, en un plazo no mayor a ocho días.
14. N° 11.032/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, informe respecto a las actividades y políticas relativas a la niñez y adolescencia, llevadas a cabo por la Dirección de Niñez y Adolescencia, como así también las actividades de la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, la Niña y Adolescente (CODENI). Asimismo, solicita un informe de las actividades realizadas en el marco de la política municipal en favor de la niñez y adolescencia a través de los Centros, en un plazo de ocho días.
15. N° 11.033/19, de los Concejales Sandra Benítez Albavi y Elvio Segovia, mediante la cual hacen referencia al Convenio entre el MOPC y la Municipalidad de Asunción, lo cual posibilitaría las obras de empalme de la Avda. Primer Presidente con la Avda. Costanera Norte, lo cual dispondría la cesión de una fracción del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que, por medio de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, proceda a dictaminar respecto a la revocación del citado convenio, teniendo en cuenta lo mencionado en la minuta.
16. N° 11.034/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual pone a consideración el Proyecto de Ordenanza que Regula el Permiso de Uso para la Utilización del Espacio Aéreo para la Instalación del Cableado Público en la Ciudad de Asunción.
17. N° 11.035/19, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual se hace eco de vecinos quienes solicitan intervención y control de la Policía Municipal de Tránsito, con relación a las infracciones cometidas por vehículos de gran porte que circulan por calles céntricas y sobre todo, al consentimiento de autoridades municipales para realizar estos hechos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a informar sobre las medidas adoptadas al respecto, como asimismo, las denuncias formuladas con relación al consentimiento de las mismas dependencias técnicas.
18. N° 11.036/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual propone una ampliación del proyecto de ordenanza que establece criterios para transferencia de derechos constructivos, a los efectos de poner en vigencia la disposición contenida en la Ley N° 5.621/2016, de “Protección del Patrimonio Cultural”, que en su Art. 20°



establece la posibilidad de transferir derechos constructivos como estímulo adicional para los propietarios de bienes culturales protegidos por la ley.

19. N° 11.037/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Estero Bellaco (al costado del Hospital Militar) hasta llegar a la calle Oliva.
20. N° 11.038/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro de la basura acumulada sobre la calle Oliva entre Hernandarias y Colón.
21. N° 11.039/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al inmediato retiro del cantero ubicado sobre la calle José de la Cruz Ayala e/ R.I. 3 “Corrales” y R.I. 5 “General Díaz”, del Barrio Mcal. Estigarribia.
22. N° 11.040/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al retiro de la basura acumulada en la plazoleta ubicada frente al Puerto de Asunción.
23. N° 11.041/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al mantenimiento y reparación de la calle Prof. Carmen Garcete c/ Prof. Francisco Chávez.
24. N° 11.042/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al mantenimiento y reparación de la calle Mcal. Estigarribia c/ Mayor Bullo, en atención al mal estado en que se encuentra.
25. N° 11.043/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al mantenimiento y reparación de la calzada de la calle Mariano Roque Alonso y Testanova, en atención al mal estado en que se encuentra.
26. N° 11.044/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco del reclamo de varios contribuyentes, quienes solicitan la habilitación de más cajas para pago de tributos, especialmente en días de mayor afluencia de personas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, atienda el pedido mencionado.
27. N° 11.045/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes denuncian que los espacios para estacionar en los alrededores del Palacio de Justicia fueron tomados por personas que intimidan, exigen y lanzan amenazas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, diagrame un operativo y controle la situación mencionada.
28. N° 11.046/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calzada de la calle Mayor Aponte c/ Autopista.



29. N° 11.047/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco del reclamo ciudadano con relación a que, en pleno centro histórico, una galería comercial lanza agua servida y cloacal a la calle, produciendo un olor desagradable y descomponiendo la capa asfáltica, la cual está ubicada frente a la Casa de la Independencia y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.
30. N° 11.048/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al mantenimiento y reparación de la calzada y vereda de la calle Cañada casi Aviadores del Chaco.
31. N° 11.049/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de los juegos infantiles de la Plaza Patricio Escobar, en atención al reclamo de los vecinos del Barrio Obrero.
32. N° 11.050/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del sumidero ubicado en la Avda. Choferes del Chaco c/ Mcal. López, frente al Cementerio de La Recoleta. Adjunta fotografías.
33. N° 11.051/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual manifiesta haber recibido una denuncia vecinal con respecto a la construcción de una casilla con techo de chapa y soportes metálicos en la vereda de la Avda. Sacramento y Dr. Peña y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que verifique la denuncia y, de no contar dicha casilla con permiso municipal, proceda a reubicar la misma, a fin de despejar la vereda.
34. N° 11.052/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco del reclamo de Natalia Samudío, vecina del Barrio Tablada Nueva, con relación a la obra inconclusa de la construcción de un muro de contención en el pasillo Dublín, afectando a su vivienda y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre la mencionada obra. Adjunta fotografías.
35. N° 11.053/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que busque los mecanismos conducentes a subsanar la situación que se presenta en la calle Dr. Benigno Ferreira y Cnel. Ramón Días, como consecuencia de los sumideros que emanan olores desagradables.
36. N° 11.054/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al mantenimiento y reparación de la calle Eusebio Ayala y Nazareth.
37. N° 11.055/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a reforzar los controles en las calles Austria y Denis Roa, a fin de hacer respetar el sentido único de circulación de las mismas.
38. N° 11.056/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda y en la brevedad posible, proceda al arreglo de la parada de ómnibus ubicada en la Avda. Eusebio Ayala c/ Bartolomé de las Casas.



39. N° 11.057/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda y en la brevedad posible, proceda a poner en condiciones la Plaza Boquerón, la cual se encuentra bastante descuidada.
40. N° 11.058/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en un plazo máximo de 15 días, informe cuanto sigue: 1) Los proyectos que fueron ejecutados durante el año 2018 y los fondos invertidos; 2) Los montos desembolsados por el Ministerio de Hacienda a la Municipalidad de Asunción, lo que corresponde al año 2018 y, en caso de no haber sido desembolsados, informe dicho atraso; y 3) Informar a la Comisión Especial del FONACIDE sobre lo solicitado.
41. N° 11.059/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita informe al Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales (CAFPE), sobre la cantidad de Comisiones Vecinales que fueron beneficiadas con fondos de dicho Consejo y el monto transferido desde el año 2018 hasta la fecha, como asimismo, informe la participación de vecinalistas en la Sesión del referido Consejo.
42. N° 11.060/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita que la Intendencia Municipal conforme una Mesa de Trabajo Interinstitucional con la Empresa ESSAP, el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros, para abordar la problemática de la contaminación del medio ambiente en Asunción y dar cumplimiento a la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, con cargo de informar sobre lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
43. N° 11.061/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita urgir a la Intendencia Municipal el estricto cumplimiento de la Ordenanza N° 468/14 “Prevención contra incendio para la seguridad humana”, en las instalaciones municipales, poniendo en condiciones los equipos de prevención y lucha contra incendios. Adjunta fotografías.
44. N° 11.062/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita declarar de Interés Municipal la actividad realizada por la Asociación de Productores Orgánicos (APRO), que se realiza los días jueves y viernes desde las 08:00 horas en la Costanera de Asunción.
45. N° 11.063/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal el Proyecto “Tereré Literario”, a llevarse a cabo en el local “Farma Yuyo”, ubicado sobre la calle Gral. Aquino casi José Asunción Flores y que se encomiende a la Intendencia Municipal que, a través de los canales correspondientes, proceda al estudio del cultivo de remedios tradicionales en plazas capitalinas, para su uso consciente y racional.
46. N° 11.064/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Domingo Migone Battilana, desde la Avda. Perón hasta la calle Para-Para í.
47. N° 11.065/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la vía institucional correspondiente, proceda



a la colocación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Antonio Ruiz de Arellano y Mayor Jesús Martínez, del Barrio Sajonia.

48. N° 11.066/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por la cual solicita declarar de Interés Municipal el guion cinematográfico “La Mentira”, del realizador Christian Gayoso, por su aporte a la cultura y al desarrollo y difusión del cine nacional.
49. N° 11.067/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual se hace eco de una denuncia ciudadana con respecto al derrame de agua servida en la calle Cañada, en toda su extensión, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Santa Teresa, del Barrio Isla de Francia y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación en la zona mencionada y realice las averiguaciones correspondientes para identificar el origen de las aguas servidas.
50. N° 11.068/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual urge respuesta a la Minuta ME/N° 1.376/12, en la que proponía que se busquen mecanismos para incentivar la plantación de árboles en las veredas de la ciudad y, al respecto, proponía un Proyecto de Arborización de Veredas, el cual, a la fecha, no ha sido respondido por el Ejecutivo Municipal.

*** INFORME:**

1. N° 90/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, a través del cual informa sobre las instituciones educativas que han sido visitadas por los funcionarios de dicha comisión, para el relevamiento de datos durante el año 2018.